



**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE
COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 750.- /

LA LIGUA, 21 DE JUNIO DE 2012

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. **2°** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional **3°** Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. **4°** El Decreto Exento N° 83 del 06.01.2012 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2012. **5°** La Resolución Exenta N° 716 de fecha 15.06.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza aporte para la compra de insumos para producción. **6°** Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere adquirir insumos para producción a través del Fondo ORASMI de esta Gobernación Provincial.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final del la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Mónica Rodríguez Olivares por \$60.000.- 2) Eleazar Figueroa Henríquez por \$60.000.- y 3) Marcela González Mondaca por \$60.000.- todos IVA incluido.

4° Que, la proveedora Marcela González Mondaca, constituye la mejor oferta en términos calidad y en entrega de los productos.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la compra vía trato directo a Marcela González Mondaca, RUT N° 11.728.375-5, domiciliada Villa Fértil V. Silva N° 770 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 600 dulces de La Ligua, como insumos para producción.

\$60.000.- IVA incluido.

Gobernación Provincial.

2° EMÍTASE Orden de Compra para tales efectos por la suma de

3° IMPÚTESE el gasto al presupuesto ORASMI 2012, de esta

4° PUBLIQUESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones.
3. Arch. Dpto. Jurídico.
4. Arch. Of. de Partes.
ALV /DRJ/MOV/jvv.